UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACION
MOPC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO SG MINISTRO N° 437 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 122/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el **CONSORCIO CENTRAL**, identificado con el RUC 80088885-5, con domicilio en Gral. Díaz c/ 14 de Mayo Edif. Ahorros Pyos. Piso 8º Dpto. 1, ciudad de Asunción, debidamente representado por **HIROSHI AKITA**, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 tiene por objeto prorrogar el plazo de prestación de servicios y la vigencia del Contrato, en correspondencia con la Clausula 2.5.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

El convenio Modificatorio Nº 2 fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 216 de fecha 07 de diciembre del 2017.

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

El presente Convenio Modificatorio prorroga el plazo de prestación de servicios, en noventa (90) días calendarios adicionales a la última fecha de terminación prorrogada, siendo la nueva **fecha de terminación de la Prestación del Servicio de Consultoría el 25 de diciembre de 2017** y; la vigencia del contrato en noventa (90) días calendarios adicionales a la nueva fecha de terminación de la prestación de los servicios de fiscalización de obras, siendo la nueva **fecha tope de la vigencia de contrato el 25 de marzo de 2018.**

Se modifica por tanto, el Apéndice A. Descripción de los Servicios del Contrato, correspondiente a los Términos de Referencia de la consultoría, numeral 6. *Período de Prestación de los Servicios* que, modificado parcialmente, queda redactado conforme al siguiente enunciado:

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de:

- PAQUETE 2: 31 (treinta y uno) meses.

Todos los demás acuerdos establecidos en el Contrato, Condiciones Generales y Condiciones Especiales del Contrato, permanecen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

HIROSHI AKITA
Por el Consultor
HIROSHI AKITA
Representante Legal
CONSORCIO CENTRAL

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
Por el Contratante